



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-
42/2019

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día en que se actúa, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

LUIS ALBERTO GÓMEZ PARRA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD **RESPONSABLE:**
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-
42/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal, con el escrito del día de la fecha signado por el **C. Luis Antonio Hernández-Díaz**, ostentándose como tercero interesado dentro del expediente **SX-JRC-28/2019**, del índice de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual solicita copia simple del juicio de revisión constitucional electoral interpuesto por el Partido Acción Nacional a fin de impugnar la sentencia emitida dentro del expediente **TEV-JDC-74/2018 y su acumulado TEV-JDC-200/2019**, del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que el diez de abril del año que transcurre, este organismo jurisdiccional emitió sentencia dentro del expediente en que se actúa. En consecuencia, con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar, junto con el original del presente proveído, al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias, se hace del conocimiento al solicitante que las copias requeridas integran un total de **16 fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de **\$2.00 por cada foja o fracción**. Por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la **cantidad exacta de \$ 32.00 (treinta y dos pesos M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0112602261 y CLABE 012840001126022614** de la institución financiera **BBVA Bancomer, S.A.** a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-** para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

TERCERO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias que solicita en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.